

Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la
**UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA
DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA**
de fecha 31 de julio del 2026

Con fundamento en los artículos 7, 7 bis, 7 ter y 7 quater del Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como los diversos 4, 7 y 11 de los Lineamientos de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Gobierno Municipal de Guadalajara, siendo las 12:33 doce horas con treinta y tres minutos del día 31 treinta y uno de julio del 2026 dos mil veintiséis, se da inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Gobierno de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia y verificación, y en su caso declaración de quórum.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Buenas tardes. Para dar inicio a esta sesión con fundamento en lo dispuesto en el código de ética del gobierno municipal de Guadalajara, en sus artículos 1 fracción tercera, 7 bis, 7 ter y 7 quater, así como los diversos 2, 4, 5 y 11 de los Lineamientos de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública, en mi carácter de Presidenta y en desahogo del primer punto del orden del día procedo a dar cuenta de cada uno de los integrantes permanentes mismos que conforman esta Unidad a fin de verificar la existencia de quórum legal. En representación de la Sindicatura del Gobierno de Guadalajara e integrante de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública, el día de hoy nos acompaña Raúl Alejandro Juárez Juárez en representación de la Sindicatura, bienvenido. En representación de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno de Guadalajara e integrante de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública, nos acompaña Cynthia Susana León González, bienvenida. Asimismo, fungiendo como Secretaria Técnica de esta Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública, la Directora de Vigilancia y Control Estratégico de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, Lilia Mirna Llamas Villanueva. Y en el uso de la voz, Alejandra Guadalupe Hernández Santillan, Presidenta de esta Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública y Contralora Ciudadana de Guadalajara.

Asimismo, con base en la normatividad que nos aplica, me permito comunicar que a esta sesión se integran las personas que fungen como enlace administrativo de las dependencias a las que correspondan las personas servidoras públicas involucradas en razón de una denuncia por la inobservancia del Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara, quienes gozarán únicamente con voz, bienvenidos y bienvenidas. En este sentido, me permito informar que particularmente en esta sesión contamos con la presencia y participación de:

Maximiliano Velázquez García, Enlace Administrativo de la Secretaría General del Gobierno de Guadalajara, bienvenido.

Luis Guillermo Guzmán Ramírez, Subdirector de Servicios Administrativos de los Servicios Médicos del Municipio de Guadalajara, bienvenido.

María Alejandra Bañuelos Godínez, Enlace Administrativo de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno de Guadalajara, bienvenida.

Ángel Emanuel Torres Mayoral, Encargado de Despacho del Enlace Administrativo de la Coordinación General de Servicios Municipales del Gobierno de Guadalajara, bienvenido.

Saúl Armando Sáenz Miranda, Enlace Administrativo de la Tesorería del Gobierno de Guadalajara, bienvenido.

Atendiendo al artículo 10, fracción I de los citados Lineamientos, como invitados nos acompañan el día de hoy:

Salvador Cervantes Flores, Director de Guadalajara Limpia del Gobierno de Guadalajara no se encuentra, no ha llegado.

Eduardo Fabián Valderrama Figueroa, Jefe Administrativo de la Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno de Guadalajara, bienvenido.

José de Jesús Méndez de Lira, Director de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, pidieron una disculpa su representación, al parecer no nos podrá acompañar el día de hoy.

Blanca Estela Valdez Granado, Directora de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos del Gobierno de Guadalajara, bienvenida.

Jenny de la Torre Ruelas, Coordinadora Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, bienvenida Jenny.

Rodolfo González Sáenz, Director de Catastro del Gobierno de Guadalajara, bienvenido.

Alain Fernando Preciado López, Director de Justicia Cívica del Gobierno de Guadalajara, no lo veo, no ha llegado.

Muy bien, al respecto, para esta sesión me permito dar cuenta de la presencia de 9 de los 10 integrantes de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara. Por lo que, con base en lo dispuesto en el artículo 11, fracción II de los Lineamientos de esta Unidad, existe quórum legal para sesionar y los acuerdos a los que aquí lleguemos tendrán total validez.

SEGUNDO PUNTO. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: En lo referente al segundo punto del orden del día, que corresponde a la lectura y en su caso, aprobación del orden del día, la misma se les ha comunicado en la convocatoria respectiva, por lo que le solicito atentamente a nuestra Secretaria Técnico le dé lectura para ponerla a consideración de todas y todos ustedes adelante, por favor.

LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA: Gracias, Presidenta. Atendiendo a su solicitud doy lectura a la propuesta respectiva.

1. Lista de asistencia, verificación y, en su caso, declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 21 de mayo del 2026.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Recomendaciones 09/2026, 10/2026, 11/2026, 12/2026, 13/2026, 14/2026 y 15/2026, emitidas a las Direcciones de Guadalajara Limpia, Movilidad y Transporte, Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, Servicios Médicos Municipales, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, Catastro y Justicia Cívica, respectivamente.
5. Informe sobre el seguimiento a las Recomendaciones 05/2026, 06/2026, 07/2026 y 08/2026, emitidas a la Dirección del Registro Civil, Dirección de Servicios Médicos Municipales y Dirección de Cultura, respectivamente.
6. Informe sobre avances del *Eje 1 Capacitación y Sensibilización* del Programa Anual de Trabajo 2026.
7. Asuntos varios.
8. Clausura.

Es cuanto.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Gracias, Secretaria. Está a su consideración el orden del día por si tuvieran algún comentario o aclaración. No existiendo observaciones al respecto, les pido que quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.

De esta forma, resulta **aprobada por unanimidad la propuesta de orden del día.**

TERCER PUNTO. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 21 de mayo del 2026.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: En cumplimiento al tercer punto, pongo a su consideración la moción para que se dispense la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 21 de mayo del 2026, esto en virtud de que la misma les fue enviada con anterioridad a través de sus correos electrónicos para la revisión correspondiente. Por lo tanto, les consulto si aprueban en votación económica esta moción, se sirve manifestarlo levantando su mano.

Resulta aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura del acta de referencia y ahora les consulto si alguno de ustedes tiene alguna observación respecto de su contenido.

No habiendo quien haga observaciones, procedo a someterla a su aprobación. Quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.

Resulta aprobada por unanimidad el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha de fecha 21 de mayo del 2026, de esta Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública, de conformidad con el numeral 6, fracción IX de los citados Lineamientos.

LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA: Presidenta, doy cuenta de la incorporación de María Guadalupe Cárdenas Jiménez, Enlace Administrativo de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno de Guadalajara, bienvenida.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Gracias, Bienvenida.

CUARTO PUNTO. Presentación y, en su caso, aprobación de las Recomendaciones 09/2026, 10/2026, 11/2026, 12/2026, 13/2026, 14/2026 y 15/2026, emitidas a las Direcciones de Guadalajara Limpia, Movilidad y Transporte, Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, Servicios Médicos Municipales, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, Catastro y Justicia Cívica, respectivamente.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: En lo referente al cuarto punto del orden del día, correspondiente a la presentación y en su caso, aprobación de las recomendaciones 09/2026, 10/2026, 11/2026, 12/2026, 13/2026, 14/2026 y 15/2026, emitidas a las Direcciones de Guadalajara Limpia, Movilidad y Transporte, Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, Servicios Médicos Municipales, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, Catastro y Justicia Cívica, respectivamente; le pido a nuestra Secretaria Técnica nos informe al respecto.

LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA: A su indicación, Presidenta. Antes de abordar el contenido de las Recomendaciones, cabe mencionar que el procedimiento para su desahogo se fundamenta en los artículos 17, 18 y 19 de los Lineamientos que rigen a este Órgano Colegiado. Dichos artículos establecen que es atribución de esta Unidad emitir recomendaciones a las dependencias señaladas para que implementen medidas preventivas y correctivas, o bien modifiquen procesos y tramos de responsabilidad en los que se detecten conductas contrarias al Código de Ética.

De ser aprobadas por la Unidad, se remitirán a los enlaces administrativos de las dependencias involucradas, quienes deberán informar formalmente sobre su aceptación o rechazo. En caso de aceptación, las dependencias comunicarán las acciones concretas. Para dar cumplimiento a cada punto propuesto, posteriormente se informará a los integrantes de esta unidad sobre el seguimiento respectivo. Finalmente, cabe reiterar que el propósito de estas recomendaciones no es sancionar a los servidores públicos ni a las dependencias, sino incentivar y refrendar los principios, valores y reglas de integridad que deben orientar su conducta para prevenir faltas administrativas.

Las siete recomendaciones que hoy se presentan son el resultado de un análisis exhaustivo a las denuncias presentadas ante la Contraloría Ciudadana por conductas que transgreden el Código de Ética, buscando no sólo señalar las áreas de mejora, sino establecer una ruta crítica que fortalezca la cultura de la integridad en nuestra administración. El desglose de las

medidas y dependencias implicadas se estructura de la siguiente manera, las primeras tres recomendaciones corresponden a dependencias que reciben una sugerencia por primera vez, en tanto las cuatro últimas se dirigen a dependencias recurrentes que ya han sido objeto de análisis en sesiones previas de esta Unidad.

Iniciamos entonces con la recomendación 09/2026, emitida a la Dirección de Guadalajara Limpia, derivada de una denuncia de una persona servidora pública adscrita a esa dependencia, en contra de varias compañeras y compañeros de dicha dirección, quienes presuntamente realizaron burlas y descalificaciones relacionadas con la apariencia física de la denunciante, el uso reiterado de apodosos ofensivos, comentarios humillantes, la toma de fotografías sin su consentimiento, expresiones de contenido intimidatorio y la participación o tolerancia de otras personas servidoras públicas mediante risas y conductas que contribuyeron a generar un ambiente laboral hostil. Estas conductas fueron consideradas contrarias a los principios, valores y reglas de integridad previstos en el Código de Ética del Gobierno de Guadalajara, por lo que se emiten las siguientes sugerencias.

La primera de ellas, exhorta al Titular de la Dirección de Guadalajara Limpia a instruir al personal a su cargo, a orientar su actuar bajo los principios de respeto, integridad y profesionalismo en los términos del Código de Ética del Gobierno de Guadalajara, a fin de promover espacios laborales libres de violencia, lo que puede realizarse a través de una circular informativa, recabándose evidencia de la difusión de los lugares más visibles de la dependencia y de forma electrónica en los canales de comunicación que maneje dicha dependencia.

Adicionalmente, deberá recabar la firma de conocimiento de la circular de las personas denunciadas y las demás señaladas y remitir evidencia respectiva; la segunda sugerencia es, por conducto del Titular de la Dirección de Guadalajara Limpia, gestionar una capacitación presencial sobre el Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara, dirigida a todas las personas servidoras públicas adscritas a esta Dirección, a la que deberán asistir las personas señaladas, la cual puede ser impartida por esta misma Unidad de Ética. Las personas que por sus labores no puedan asistir de forma presencial deberán tomar el curso virtual en la Plataforma de Capacitación del Municipio y deberán remitir sus constancias de acreditación; la tercera sugerencia es un exhorto a la Dirección de Guadalajara Limpia para que si subsisten los hechos o se generen nuevos, dé inicio

inmediatamente al Procedimiento de Responsabilidad Laboral, respetando los plazos previstos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En lo que respecta a la siguiente Recomendación, que es la 14/2026, es derivada de una denuncia anónima en contra de una servidora pública adscrita a la Dirección de Catastro de Gobierno de Guadalajara. Conforme se refiere en la denuncia, durante la atención en ventanilla, la servidora pública presuntamente se dirigió a una persona adulta mayor mediante un grito con la expresión “córrele”, y posteriormente volteó a reír con otra compañera, conducta que fue percibida por la persona denunciante como una burla hacia el ciudadano. Esta Unidad emitió las siguientes dos recomendaciones: la primera consistente en que, por conducto del Titular de la Dirección de Catastro del Gobierno de Guadalajara, se instruya al personal a su cargo a cumplir con su obligación de máxima diligencia y vocación en el servicio encomendado, orientando su actuar bajo los principios de respeto y profesionalismo, de conformidad con el Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara a través de una circular o comunicado interno publicado en los lugares más visibles de la dependencia, remitiendo a esta Unidad la evidencia respectiva; la segunda, por conducto del Titular de la Dirección de Catastro, gestionar una capacitación presencial sobre el Código de Ética del Gobierno del Municipio de Guadalajara dirigida al personal adscrito de esta dependencia, en la que deberá participar una persona servidora pública señalada en la presente recomendación, la cual podrá solicitar a esta Unidad. En caso de que por la naturaleza de las funciones de los trabajadores, alguna persona servidora pública no pueda asistir a la sesión presencial, deberá acreditar el curso en su modalidad virtual disponible en la Plataforma de Capacitación del Municipio. Para ello, la Dirección de Catastro deberá remitir a esta Unidad Especializada las constancias de acreditación correspondientes como evidencia de su cumplimiento.

Pasamos entonces a la recomendación 15/2026, que deriva de la denuncia presentada por un ciudadano, quien manifestó un posible conflicto de interés en la actuación de una persona servidora pública adscrita al Centro de Mediación Municipal de la Dirección de Justicia Cívica de Guadalajara, al considerar que una de ellas mantenía una relación vecinal con la contraparte de un procedimiento de mediación. Durante la investigación se recabó información de las direcciones de Justicia Cívica, Obras Públicas, Inspección y Vigilancia y Recursos Humanos, así como copia de los expedientes de mediación relacionados con los hechos denunciados, sin que se advirtieran elementos que acreditaran la existencia de un conflicto de interés, ni una actuación parcial o contraria a la legalidad por parte del servidor

público señalado, toda vez que las actuaciones realizadas se encontraron dentro del marco de sus atribuciones. No obstante, en ejercicio de la función preventiva de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública, se estimó pertinente fortalecer la cultura de integridad institucional mediante la emisión de una sugerencia consistente en que por conducto de la titular de la Dirección de Justicia Cívica de Guadalajara, instruir a las personas servidoras públicas de dicha dependencia a tomar el curso virtual sobre el Código de Ética del Gobierno de Guadalajara, a través de la plataforma de Capacitación del Municipio, siendo indispensable remitir a esta Unidad las constancias de acreditación respectivas.

En lo que respecta al primer bloque de recomendaciones es cuanto Presidenta.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Gracias, Secretaria. ¿Me puedes poner la siguiente lámina, Adriana, por favor? Gracias. Como ya lo comentaba Myrna al inicio del desahogo de este punto, el día de hoy se presentan para aprobación siete recomendaciones, tres de ellas es la primera vez que una Dirección o algún área del Gobierno Municipal recibe una recomendación por parte de esta Unidad, las otras 4 ya son reincidentes, ¿y por qué decidimos separarlas?

Porque no basta con tomar los cursos de capacitación, o con asistir a capacitaciones si en realidad no estamos generando un cambio al interior de las dependencias. ¿Y por qué lo plasmó de esta manera? En todas las sesiones anteriores de esta Unidad he comentado que es la antesala de una responsabilidad administrativa y por eso las separamos, porque para mí es muy importante ver que estén aquí los Enlaces Administrativos, pero también reconozco el valor y el esfuerzo que hacen los titulares de las dependencias, como la Coordinadora, el Director de Catastro, la Directora de Tianguis, porque lo que voy a decir a continuación es una llamada de atención, ya no para los servidores públicos de sus dependencias, sino para el hecho de ser reincidentes.

Nos está poniendo y los está poniendo en un punto de responsabilidad administrativa a ustedes. La Ley General de Responsabilidades Administrativas refiere por sí misma que el incumplimiento a alguno de los supuestos plasmados en el Código de Ética ya es por sí solo una falta administrativa, y se preguntarán ¿por qué muchos de ellos se ventilan ante esta Unidad? Porque al momento en el que llega la denuncia a la Contraloría Ciudadana, a nosotros nos toca hacernos llegar de elementos para efectivamente poder dar paso a una

investigación y, en consecuencia, a un procedimiento de responsabilidad administrativa. Si no logramos hacernos llegar de todos esos elementos, si la persona que está denunciando no tiene pruebas para probar su dicho, difícilmente vamos a poder dar paso a una investigación porque debe prevalecer el principio de inocencia.

¿Pero qué está pasando? La Ley General de Responsabilidades también nos dice que una de las causantes de un proceso de responsabilidad administrativa o de una falta es no estar generando la adecuada supervisión de las personas servidoras públicas que forman parte de nuestra dirección, y que no cumplan con las disposiciones particulares de este artículo 49.

Eso lo vemos aterrizado también en nuestra propia ley local, la inobservancia del Código de Ética, no ejecutar las acciones para que exista una buena conducta, el trato con respeto, con diligencia, imparcialidad y rectitud en la ejecución del actuar diario, realizar, tolerar o permitir actos de acoso u hostigamiento laboral, independientemente del nivel jerárquico en el que se encuentre la persona responsable, como quien lo recibe o lo resiente.

¿Y por qué lo pongo en esta lógica o en esta perspectiva? Porque hasta este momento lo que había estado ventilando esta Unidad de Ética eran denuncias hacia un servidor público de sus áreas o de sus direcciones, pero hay dependencias que ya tienen hasta cuatro recomendaciones. Eso ya no nos hace pensar solamente en el servidor público que está cometiendo la falta, sino en que tenemos que voltear a ver también al titular de la dependencia, porque en todas las recomendaciones es una constante el estar monitoreando los plazos para la ejecución de un procedimiento de responsabilidad laboral, por eso no podemos tomar las recomendaciones de la Unidad de Ética como un paliativo, no lo son, son una llamada de atención, es un “necesitamos hacer algo o vamos a caer en una responsabilidad administrativa”.

¿Qué pasa cuando ya somos reincidentes? Que ya no solamente la Unidad de Ética va a voltear a ver a quien está señalado como el que cometió la falta o la omisión de cumplimiento al Código de Ética, sino que ya nos toca voltear a ver al titular de la dependencia porque necesitamos ver que ejecute acciones para que esos cambios realmente empiecen a suceder. Reitero, no va a haber cursos, no va a haber capacitaciones ni poder humano que permita cambiar esas conductas y me van a decir, “no soy la niñera, no puedo estar detrás de ellos cuidándolos todo el tiempo”, y no queremos que suceda eso, pero sí necesitamos ver un cambio y acciones más enérgicas hacia las servidoras y los

servidores públicos, porque los casos de acoso y hostigamiento van en aumento, porque reitero, hay dependencias que tienen cuatro recomendaciones. No podemos llegar al punto en donde la Unidad de Ética se convierta en un “no pasa nada”, porque sí pasa, esto es la antesala a una responsabilidad administrativa. Siguiente, por favor.

En las cuatro recomendaciones siguientes que la Secretaría Técnica nos va a hacer favor de explicar, se suma una recomendación adicional y es esta: “se exhorta al titular de la dependencia a indicar la o las acciones que implementará a efecto de prevenir actos o conductas que han motivado esta y las recomendaciones anteriores emitidas por la unidad especializada en ética e integridad pública del Gobierno de Guadalajara, bajo el apercibimiento que de no demostrar la implementación de medidas, la Contraloría Ciudadana aperturará de oficio la investigación correspondiente.”

¿Qué sucede? Se hizo un estudio exhaustivo y un análisis directo en el que yo personalmente participé para revisar la cantidad de recomendaciones que se han emitido por dependencia, por coordinación y justo sobre de qué iba cada una de ellas, para saber si efectivamente podían o no podían agruparse y si podíamos o no considerarlas como una reincidencia. ¿Cuál fue mi sorpresa? Que sí, la mayor cantidad de recomendaciones recibidas por una dependencia, son cuatro y todas atienden, no exactamente al mismo o la misma servidora pública, pero sí por la misma causa, por la misma razón. Si necesitamos hacer algo, quizá ya no basta una circular, ya no puedo seguirles diciendo en una recomendación que tomen cursos porque ya los tomaron, porque me van a decir, pues sí, la acepto, sí tomo el curso, ahí te van las constancias, ya tengo las constancias de sus dependencias, pero necesito que hagamos algo distinto porque si no, qué va a pasar, que vamos a llegar a una falta administrativa... y ¿qué creen? la falta administrativa no va a ser en contra de la persona que están denunciando que cometió el acto o la omisión, va a ser contra ustedes porque son conscientes de que está pasando una acción de esta naturaleza y no estamos tomando medidas drásticas.

¿Qué tipo de medidas? Se puede levantar un acta administrativa. Yo no les digo que se inicie inmediatamente un procedimiento de responsabilidad laboral, porque yo sé que incluso también la Sindicatura pedirá constancias y pruebas, pero por eso la importancia de que esté aquí sentado Recursos Humanos y la Sindicatura.

Levantar actas administrativas nos va a permitir dar paso a un procedimiento de responsabilidad laboral, pero necesitamos empezar a cambiar las cosas. Necesitamos empezar a ver que hay acciones que se detonan más allá. De darle vista a la unidad de ética, porque si no parece que estamos tomando este espacio, reitero, como un paliativo para decir sí estoy haciendo algo y que después no me vayan a fincar una responsabilidad laboral, pero sí estamos cayendo en ese vicio, aunque quizá no lo notemos.

Por eso van a haber incorporado esta recomendación, que es más un exhorto. Y reitero, sí es una llamada de atención de la Contraloría Ciudadana a efecto de poder implementar medidas al interior de las dependencias para ver una disminución real en la emisión de recomendaciones. Una vez dicho esto, le solicito a nuestra Secretaría Técnica me apoye con la lectura del segundo bloque de recomendaciones que entran en este supuesto.

LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA: Gracias a su indicación, Presidenta. Procedo con la lectura del segundo bloque. Iniciamos con la recomendación 10/2026, derivada de una denuncia ciudadana en contra de 2 personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Movilidad y Transporte. De acuerdo con los hechos denunciados, presuntamente solicitaron una cantidad de dinero para evitar la imposición de una infracción y ante la negativa del ciudadano, realizaron expresiones intimidatorias, advirtiéndole que le tomarían fotografías y que podrían generarle futuras infracciones.

Se estima que dichas conductas son contrarias a los principios, valores y reglas de integridad previstos en el Código de Ética del Gobierno de Guadalajara, por lo que se emiten las siguientes recomendaciones. La primera de ellas es que, por conducto del titular de la Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno de Guadalajara, instruir a las personas servidoras públicas a su cargo a cumplir con la máxima diligencia y vocación en el servicio encomendado, orientando su actuar bajo los principios de integridad y profesionalismo en los términos del Código de Ética del Gobierno de Guadalajara, a través de una circular informativa difundida en los lugares más visibles de la dependencia, remitiendo a esta unidad la evidencia respectiva; la segunda sugerencia, por conducto del titular de la Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno de Guadalajara, instruir a los servidores públicos señalados a tomar el curso virtual sobre el Código de Ética del Gobierno de Guadalajara a través de la plataforma de capacitación del municipio, siendo indispensable remitir las constancias de acreditación respectiva.

Pasamos a la recomendación número 11/2026, que se originó por una denuncia ciudadana en contra de varias personas servidoras públicas adscritas a la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgo, Protección Civil y Bomberos de Guadalajara. Los hechos se originaron con motivo de la atención de un reporte por una presunta fuga de gas realizada por una persona adulta mayor, quien manifestó que no recibió atención oportuna, que existieron inconsistencias en el registro de su reporte, falta de identificación de las personas del personal que la atendió, información contradictoria sobre el servicio prestado y una orientación insuficiente respecto de la situación de riesgo. Del análisis efectuado, esta unidad advirtió que dichas circunstancias podrían evidenciar posible deficiencia en la prestación del servicio público, contrarias a los principios de eficacia, eficiencia, profesionalismo, la vocación de servicio y la atención oportuna. En consecuencia, se emite una sugerencia consistente en que por conducto de la titular de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgo, Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, instruir a todo el personal de la dependencia a tomar el curso virtual del Código de Ética a través de la plataforma de capacitación del Gobierno de Guadalajara. Posteriormente, deberá remitir evidencia de la totalidad de las personas servidoras públicas adscritas a la dependencia que acreditaron el curso.

La siguiente recomendación es la número 12/2026, derivada de una denuncia ciudadana en contra de una servidora pública adscrita a la Casa de Salud Santa Elena de la Cruz, dependiente de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, la denuncia fue suscrita por la Presidenta del Consejo Social de la Colonia División del Norte y respaldada por varios vecinos, quienes señalaron presuntas conductas consistentes en un trato agresivo, prepotente e inhumano hacia las personas usuarias, negativas y justificadas en la prestación del servicio médico, la imposición de requisitos excesivos para brindar atención, ausencias recurrentes y condiciones inadecuadas de las instalaciones. Del análisis realizado, esta Unidad advirtió que dichas conductas son contrarias a los principios de profesionalismo, eficacia, eficiencia, honradez, lealtad y respeto a los derechos humanos, así como a los valores de interés público y respeto, y a diversas reglas de integridad previstas en el código de ética del gobierno de Guadalajara, por lo que se emiten las siguientes sugerencias: la primera de ellas, por conducto del titular de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, instruir a la servidora pública señalada a tomar el curso virtual sobre el Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara a través de la Plataforma de Capacitación Municipal, siendo indispensable remitir su constancia de acreditación de la capacitación aludida; segunda, por conducto del titular de la Dirección de Servicios Médicos

Municipales de Guadalajara, difundir al interior de la Casa de Salud Santa Elena de la Cruz en los lugares más visibles para las personas servidoras públicas, una circular o comunicado interno emitido por el titular de la dependencia, en el que se le reitera su obligación de dirigirse con profesionalismo y respeto hacia todas las personas, de conformidad con el Código de Ética del Gobierno de Guadalajara, remitiendo a esta Unidad la evidencia respectiva.

La siguiente recomendación es la número 13/2026, derivada con motivo de una denuncia anónima en contra de un servidor público adscrito a la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos del Gobierno de Guadalajara. De acuerdo con los hechos denunciados durante la atención brindada en las cajas de cobro del mercado Mexicaltzingo, el servidor público presuntamente se dirigió a una usuaria mediante gritos y en un tono inapropiado, indicándole que esperara a recibir su permiso. Asimismo, la denunciante manifestó que dicha conducta provocó que otros servidores públicos presentes se rieran de la situación, lo que le generó un sentimiento de humillación y un trato indigno durante la prestación del servicio. Por lo tanto, esta Unidad advierte que estas conductas son contrarias a la vocación de servicio, la atención respetuosa a la ciudadanía y el comportamiento ético que deben guardar las personas servidoras públicas. En consecuencia, se emiten las siguientes recomendaciones: la primera de ellas, por conducto de la Titular de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos del Gobierno de Guadalajara, instruir al Servidor Público señalado a tomar el curso virtual sobre el Código de Ética del Gobierno de Guadalajara a través de la plataforma de capacitación municipal, siendo indispensable remitir su constancia de acreditación de la capacitación aludida; la segunda, por conducto de la Titular de la Dirección de Tianguis, Comercio y en Espacios Abiertos del Gobierno de Guadalajara difundir al interior de la Dependencia en los lugares más visibles para las personas Servidoras Públicas adscritas, una circular o comunicado interno emitido por su Titular, en el que se les reitera la obligación de dirigirse con respeto, eficacia y profesionalismo hacia la Ciudadanía, de conformidad con el Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitiendo a esta Unidad la evidencia respectiva; en la tercera, la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos deberá instalar de manera permanente en lugares visibles y accesibles, el material de difusión sobre los 7 mecanismos de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para denunciar actos de corrupción y otras irregularidades de Servidores Públicos, con el propósito de asegurar que las personas usuarias conozcan los canales institucionales para reportar conductas indebidas de los servidores públicos. Es cuanto, presidente.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Gracias, secretaria. Yo sé que es complicado para las directoras, los directores, la coordinadora, estar aquí, me decía Jenny al principio de la sesión qué triste vernos en estas condiciones y justo el hecho de haber separado las recomendaciones tiene la intención de poder generar esta conciencia en ustedes. El universo de trabajadores en el Gobierno de Guadalajara ronda los 11,750 servidoras y servidores públicos aproximadamente.

Es complicado que todos tengan una conducta intachable, aunque así debería de ser, y eso es algo propio. También es importante para mí poder trasladarles la preocupación de que es una responsabilidad para nosotros que dirigimos una dependencia, que estamos al frente de una dependencia, que cuando nuestro personal no acata las normas en reiteradas ocasiones, lo que creemos que es una responsabilidad que sólo recae en ellos, que es cierto, también termina por trasladarse a nosotros.

Y eso es lo que debemos cuidar y eso es lo que estamos buscando cuidar desde esta Unidad, por eso el hecho de separar justo estas recomendaciones y que ustedes puedan ver que también desde la Contraloría Ciudadana ya se ha identificado un foco amarillo que necesitamos atender. Yo les he reiterado en sesiones anteriores que estamos para acompañarlos, para orientarlos y, por supuesto, para buscar en conjunto las mejores soluciones que le permitan a los ciudadanos obtener de nosotros un adecuado servicio público. Esa es nuestra responsabilidad con el gobierno y esa es nuestra responsabilidad con la administración pública.

Pero también era importante para nosotros mostrarles que justo ya detectamos un patrón que necesitamos atender, si no, definitivamente vamos a salir de la Unidad de Ética y reitero, no va a haber curso que alcance para poder mediar y para poder evitar llegar al tema de una sanción por una falta administrativa. Lo delicado aquí es que la falta administrativa ya no es sobre quién comenzó todo esto, no sobre quién abrió el expediente, no sobre quién inició la denuncia. La falta administrativa ya puede trasladarse a los titulares de las dependencias, eso es lo delicado y ahí es donde debemos poner principal atención.

Una vez dicho esto y en vista de que el contenido de las recomendaciones se remitió de manera previa e individual a los correos institucionales para su revisión, les consulto a los miembros propietarios de esta unidad. En votación económica, si es de aprobarse la

dispensa de las lecturas de la misma, por lo que quienes estén a favor les solicito atentamente manifestarlo levantando su mano, resulta aprobado por unanimidad la dispensa de la lectura de las recomendaciones identificadas como 09/2026, 10/2026, 11/2026, 12/2026, 13/2026, 14/2026 y 15/2026.

Acto seguido, consulto si alguno de ustedes desea realizar comentarios o aclaraciones al respecto. No existiendo intervenciones y en términos de lo dispuesto por el artículo 6, fracción VII de nuestros Lineamientos, pongo las recomendaciones a su consideración, por lo que les consulto que quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación, aprobado por unanimidad.

De esta manera quedan **aprobadas por unanimidad las Recomendaciones identificadas como 09/2026, 10/2026, 11/2026, 12/2026, 13/2026, 14/2026 y 15/2026.**

QUINTO PUNTO. Informe sobre el seguimiento a las Recomendaciones 05/2026, 06/2026, 07/2026 y 08/2026, emitidas a la Dirección del Registro Civil, Dirección de Servicios Médicos Municipales y Dirección de Cultura, respectivamente.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Pasamos ahora al desahogo del quinto punto del orden del día, correspondiente al informe sobre el seguimiento de las recomendaciones identificadas como 05/2026, 06/2026, 07/2026 y 08/2026, emitidas a la Dirección del Registro Civil, Dirección de Servicios Médicos Municipales y Dirección de Cultura, respectivamente, por lo que le solicito a nuestra Secretaria Técnica me apoye con el informe.

LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA: A su indicación Presidenta. Procedo a informar a esta uUnidad sobre el estatus de las recomendaciones mencionadas. Respecto a la recomendación 05/2026, en donde se emitieron 2 sugerencias, la Dirección de Registro Civil del Gobierno de Guadalajara se encuentra pendiente de conocer el pronunciamiento del enlace administrativo de la Secretaría General sobre la aceptación o rechazo de esta recomendación. Enterarlos que el día 15 del presente mes mediante oficio número CC/DVCE/UEEIP/393/2026, dirigido al Enlace con atención al Director del Registro Civil, se requirió la manifestación respectiva y a la fecha no hemos obtenido todavía la respuesta.

En cuanto a la recomendación 06/2026, donde se emitieron 3 sugerencias, dirigida a la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, se declaró cumplida en su totalidad mediante el oficio doble CC/ DVCE/ UUEIP/391/2026, de fecha 2 de julio del año en curso, toda vez que se acreditó con evidencia documental que fueron acatadas todas las sugerencias realizadas.

Respecto a la recomendación 07/2026, dirigida también a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, se emitieron 6 sugerencias y se encuentra en proceso de cumplimiento. Informarles que fueron cumplidas 5 de las seis sugerencias, quedando pendiente la acreditación de que el servidor público señalado culminó las 14 sesiones del curso de Nuevas Masculinidades impartido por el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara. Finalmente, la recomendación 08/2026, donde se emitieron 2 sugerencias a la Dirección de Cultura se encuentra en proceso de cumplimiento; la sugerencia pendiente refiere que debe acreditarse que toda la dependencia debe estar capacitada sobre el Código de Ética, sin embargo, en comunicaciones con la Dirección encontramos que aún faltan personas, servidoras públicas por tomar el curso virtual, esto a pesar de que la dependencia les ha exhortado mediante oficio realizado hacia ellos.

Con esta exposición, presidenta, se concluye el informe de lo acontecido en relación a las sugerencias aprobadas por esta Unidad en sesión ordinaria del 21 de mayo de este año, es cuanto.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Gracias Secretaria, les consulto si alguno de ustedes quiere hacer alguna observación, o comentario respecto de este punto. No habiendo intervenciones, continuamos.

SEXTO PUNTO. Informe sobre avances del Eje 1 Capacitación y Sensibilización del Programa Anual de Trabajo 2026

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Pasamos al desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente al informe sobre los avances del Eje 1, denominado Capacitación y Sensibilización del Programa Anual de Trabajo 2026 de esta Unidad de Ética e Integridad Pública, por lo que le pido a Myrna Llamas Villanueva nos presenta el tema.

LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA: A su indicación Presidenta. En la presentación también pueden ir siguiendo lo que les referiré. En el eje 1 del Programa Anual de Trabajo,

denominado capacitación y sensibilización, cuyo objetivo es la formación de las personas servidoras públicas de este municipio en los principios, valores y reglas de integridad contenidos en nuestro Código de Ética, informarles que de enero a la fecha se capacitó a un total de 3,967 personas servidoras públicas del Gobierno de Guadalajara. De ellas, 641 participaron en capacitaciones de forma presencial, y 3,326 han concluido la modalidad virtual a través de la Plataforma de Capacitación. Respecto a la distribución por sexo, participaron 1,537 mujeres y 2,403 hombres y 27 personas prefirieron no señalar este dato del sexo. Estos resultados presentan un avance del 99.17% respecto a la meta establecida en nuestro Programa Anual de Trabajo, lo que refleja el compromiso institucional con el fortalecimiento de la ética pública, la promoción de la integridad y la profesionalización continua de las personas servidoras públicas.

Comentarles además que durante los meses de agosto y septiembre de este año se tienen programadas 8 sesiones presenciales de capacitación para distintas dependencias. Como pueden ver en la pantalla, la sede para estas capacitaciones será la sala de capacitación de la Dirección de Innovación, ubicada en el Mercado Corona. Se convocó a personal de la Coordinación de Innovación, a personal de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, a la Secretaría Particular, a la Jefatura de Gabinete, la Sindicatura, la Coordinación General de Análisis y Comunicación Estratégica, la Consejería Jurídica.

La Tesorería en las fechas que se encuentran los pueden revisar ahí en la pantalla, de cualquier forma si tienen dudas o quieren recabar el dato nuevamente pueden hacerlo directamente con nosotros. En cuanto a los OPDs comunicarles que contamos ya con la solicitud del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, el INMUJERES, para también realizar una capacitación a su personal, la cual estamos programando la fecha en conjunto con ellos. Nos da mucho gusto que participen también los OPDs. Es cuanto Presidenta.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Muchas gracias Secretaria, les consulto si alguna o alguno de ustedes quiere hacer alguna intervención, algún comentario.

Como pueden ver estamos un poquito más de la mitad del año y ya alcanzamos prácticamente nuestra meta, por eso reiterarles que nosotros podemos dar 10 vueltas al curso de capacitación en ética y conducta, pero también es necesario que nos sentemos y analicemos ahí otras medidas que podamos aplicar, porque si no va a ser suficiente.

La verdad es que estamos muy contentas de que el área de capacitación nos hubiera apoyado para que el curso también ya pudiera ser de manera virtual y quienes no lo pueden tomar de manera presencial, ahora lo tomen. Lo platicaba ayer con la Directora de Vigilancia y Control Estratégico y con Adriana, que es quien en conjunto con Mirna nos están apoyando en todo el esquema de capacitaciones, que quizá va a ser necesario también implementar un esquema de evaluación, porque a veces ponemos la computadora y yo dejo ahí el curso y por supuesto me pongo a hacer otras cosas e igual no me están viendo; al final me arroja la constancia y yo ya cumplí, pero quizá poner alguna especie de condicionante para que la constancia pueda salir y la verdad es que eso lo vemos en muchos cursos, en muchas plataformas de capacitación que se brindan tanto a nivel federal como a nivel estatal, en donde justo para poder arrojarte la constancia o la certificación en el curso tienes que presentar un examen, y tampoco es un examen para obtener un grado académico, pero sí un examen que a nosotros nos permita ver que efectivamente, más allá de la lógica y del sentido común, hubo una atención particular al curso, entonces desde acá también estamos analizando particularidades y opciones y estoy segura que en conjunto vamos a encontrar una ruta para poder disminuir la cantidad de recomendaciones que están saliendo de esta unidad.

Yo se los dije en la sesión pasada, a mí me gusta mucho verlos, me gusta mucho encontrármelos, saludarlos, poder platicar, pero no quiero encontrármelos en este espacio, porque nos complica de verdad, nos complica mucho las cosas, ver que estamos cayendo en conductas reiteradas, porque eso va a llevarnos a una responsabilidad administrativa y ahí es donde menos queremos encontrarnos.

Entonces yo reitero, la disposición del equipo de Contraloría es una dependencia de puertas abiertas este año y meses que hemos trabajado en conjunto, hemos encontrado puntos de coincidencia y estoy segura que éste va a ser otro más. Entonces sólo les pido por favor que en conjunto podamos pensar que otras acciones podemos implementar al interior de nuestras dependencias, que no sólo sea el curso, necesitamos reforzar también otros esquemas.

SÉPTIMO PUNTO. Asuntos varios.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: No habiendo comentarios, pasamos al desahogo del séptimo punto del orden del día correspondiente a asuntos varios. Por lo que les consulto si alguno de ustedes quiere hacer uso de la voz e inscribir algún tema

en este apartado, no habiendo manifestaciones al respecto y en consecuencia no existiendo más asuntos que tratar.

OCTAVO PUNTO. Clausura.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Atendiendo al octavo y último punto del orden del día, damos por clausurados los trabajos de la segunda sesión ordinaria de la unidad especializada en ética e integridad pública del Gobierno de Guadalajara.

Siendo las 13:28 trece horas con veintiocho minutos del día 31 treinta y uno de julio del 2026 dos mil veintiseis, gracias a todos a todos por su tiempo y por su disposición, como siempre.

PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Alejandra Guadalupe Hernández Santillan

Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara
y Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública

Raúl Alejandro Juárez Juárez

En representación de la Sindicatura del Municipio de Guadalajara
e Integrante de la Unidad

Cynthia Susana León González

En representación de la Dirección de Recursos Humanos
del Municipio de Guadalajara e Integrante de la Unidad

Lilia Myrna Llamas Villanueva

Secretaria Técnica de la Unidad

y Directora de Vigilancia y Control Estratégico
de la Contraloría Ciudadana

Ángel Emmanuel Torres Mayoral

Encargado de Despacho del Enlace Administrativo de la
Coordinación General de Servicios Municipales del Gobierno de Guadalajara

María Alejandra Bañuelos Godínez

Enlace Administrativo de la Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad de Gobierno de Guadalajara

Maximiliano Velázquez García

Enlace Administrativo de la
Secretaría General del Gobierno de Guadalajara

Luis Guillermo Guzmán Ramírez

Subdirector de Servicios Administrativos
de Servicios Médicos del Gobierno de Guadalajara

María Guadalupe Cárdenas Jiménez

Enlace Administrativo de la Coordinación General de
Desarrollo Económico del Gobierno de Guadalajara

Saúl Armando Sáenz Miranda
Enlace Administrativo
de la Tesorería del Gobierno de Guadalajara

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 31 treinta y uno de julio del 2026 dos mil veintiséis, de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Gobierno de Guadalajara.

